
DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 763-86 que designa a la Dra. Aracelis Betances de Sosa, Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 763-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La Dra. Aracelis Betances de Sosa, queda designada Embajadora en Disponibilidad de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 764-86 que aprueba la modificación de estatutos y cambio nombre del "Instituto Tecnológico del Cibao", por el de "Universidad Tecnológica del Cibao".

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 764-86

CONSIDERANDO: Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), rindió un informe al Ciudadano Presidente de la República, Doctor Salvador Jorge Blanco, recomendando autorizar las modificaciones introducidas en los estatutos del Instituto Tecnológico del Cibao (INTECI),